

Los residentes de Louisiana deben presentar reclamaciones al seguro después de Francine

Release Date: septiembre 27, 2024

BATON ROUGE, La. - Los propietarios de viviendas e inquilinos de Louisiana en las parroquias que sufrieron pérdidas provocadas por el huracán Francine deben presentar todas las reclamaciones al seguro lo antes posible.

Sin importar que se encuentre o no en una parroquia elegible para recibir asistencia por desastres de FEMA, su póliza del seguro de inundación, para propietarios de viviendas o para inquilinos puede cubrir sus pérdidas. Al solicitar asistencia por desastres de FEMA, si tiene algún tipo de seguro, deberá proporcionarle esa información a FEMA. Prepárese para informar el número de la póliza y el nombre del agente de seguro o la compañía. Notifique a FEMA si recibió una póliza grupal del seguro de inundación como parte de su asistencia por desastres de FEMA por el huracán Ida en 2021.

La asistencia de FEMA no sustituye al seguro y está diseñada para impulsar su recuperación, pero no es suficiente para restaurar su vivienda hasta su condición antes del desastre o reemplazar los valiosos artículos de su familia. Es importante que presente todas sus reclamaciones al seguro lo antes posible. FEMA no puede proporcionar dinero para gastos cubiertos por el seguro o duplicar beneficios de otra fuente.

No necesita tener seguro para solicitar asistencia de FEMA. Puede solicitar asistencia antes o después de presentar su reclamación al seguro, siempre y cuando solicite asistencia antes de la fecha límite. Asegúrese de actualizar su solicitud lo antes posible cuando reciba un pago o un rechazo del seguro.

Si su pago del seguro se demora más de 30 días desde el momento en que presenta su reclamación, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Puede recibir un rechazo para ciertos tipos de asistencia por desastres de FEMA hasta que presente toda la documentación sobre seguros. FEMA necesita saber



FEMA

Page 1 of 3

cuánto va a proporcionar su compañía de seguros para decidir qué otros tipos de asistencia pueden estar disponibles para usted.

Seguro para propietarios de viviendas e inquilinos

FEMA puede proporcionar asistencia para ayudar a propietarios de viviendas e inquilinos que hayan perdido propiedad personal o hayan sido desplazados. Si es titular de algún tipo de seguro para el lugar que posee o alquila, como un seguro para propietarios de viviendas, inquilinos o un seguro de inundación, divulgue esa información cuando solicite asistencia por desastres.

Seguro de inundación

Si usted es un propietario de vivienda, inquilino o empresa que ha adquirido una póliza del seguro de inundación del Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) o mediante su agente de seguros, presente ahora mismo su reclamación si todavía no lo ha hecho. Si cree que tiene una póliza del NFIP, pero no puede recordar quién es su agente de seguros, puede llamar al trazado de mapas de inundación e intercambio de seguros de FEMA al 877-336-2627.

Si también va a solicitar asistencia por desastres de FEMA, prepárese para proporcionar una copia de su página de declaración, que explica qué cubre su póliza del NFIP. Luego de que el tasador del seguro de inundación visite su vivienda, proporcione su reporte y su Formulario de Comprobante de Pérdida, para que FEMA pueda ver qué cubre su seguro y qué necesidades elegibles puede tener.

Si tiene dudas sobre su póliza de inundación, llame a su agente de seguros. Consulte consejos útiles sobre el proceso de reclamación por inundación del NFIP en floodsmart.gov/es/inicio.

Hasta el 24 de septiembre, se han presentado 1,741 reclamaciones al seguro de inundación por más de \$3.95 millones que han sido pagados a los residentes de Louisiana.

Póliza grupal del seguro de inundación



FEMA

FEMA puede adquirir directamente una Póliza Grupal del Seguro de Inundación (GFIP, por sus siglas en inglés) de 36 meses para solicitantes elegibles que requieren obtener y mantener un seguro de inundación como parte de su asistencia federal por desastre. El plazo de 36 meses de la póliza GFIP comienza 60 días después de la fecha de la declaración de desastre presidencial. Sin embargo, la cobertura individual entra en vigencia 30 días después de la recepción por parte de NFIP del nombre del solicitante y el pago de la prima por parte del gobierno local, estatal, territorial, tribal o FEMA.

Hay 516 sobrevivientes del huracán Ida que recibieron una póliza del seguro de inundación como parte de su paquete de asistencia de FEMA. **La cobertura GFIP por el huracán Ida termina el 28 de octubre de 2024.** Estos titulares de pólizas pueden hacer una reclamación por los daños por inundación del huracán Francine u otro evento futuro de inundación mientras sus pólizas estén en vigor. Para comenzar el proceso de reclamación, los titulares de pólizas GFIP deben llamar directamente al NFIP al 1-800-638-6620. Visite <https://agents.floodsmart.gov/GFIP-summary> (enlace en inglés) para obtener más información sobre las pólizas GFIP y el proceso de reclamación.

Es importante que los titulares de pólizas GFIP adquieran una nueva póliza del seguro de inundación cuando expire su GFIP, no sólo para estar cubiertos en caso de daños por inundación, sino que también para seguir cumpliendo con la obligación de obtener y retener un seguro de inundación como condición de su asistencia por desastres previa de FEMA. Para obtener más información sobre el requisito, visite <https://agents.floodsmart.gov/disaster-assistance-flood-insurance-requirement> (enlace en inglés).

Para obtener la información más reciente, visite fema.gov/es/disaster/4817. Siga la cuenta en X de la Región 6 de FEMA en [X.com/FEMARegion6](https://twitter.com/FEMARegion6) y en Facebook en facebook.com/FEMARegion6/.

